



AYUNTAMIENTO  
DE  
ALFARNATE  
(MÁLAGA)

## Contrato de suministro por procedimiento abierto ordinario con varios criterios de adjudicación

### PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES

#### PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS DE SUMINISTRO DE EQUIPAMIENTO DE APARTAHOTEL

##### 1. Objetivo del contrato

El presente pliego tiene como finalidad el suministro de equipamiento para apartahotel acorde con las necesidades de la entidad contratante, bajo la supervisión del responsable del contrato designado por el órgano de contratación, todo ello para satisfacer la necesidad de la Concejalía competente en materia de turismo y para utilización de los visitantes que vengan al municipio y que puedan disponer de apartamentos para alojamiento así como servicio de restaurante.

##### 2. Características técnicas del suministro

La entrega del suministro con instalación de equipamiento para apartahotel debe incluir: (denominación y cantidad)

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
<b>SALONES</b>			
Aparadores Leyre Plus con pata, cambria/ártico o similar	11	238,85	2.627,35
Mesa camilla completa, cristal, tapete, enaguas y tarima 120x70	9	238,85	2.149,65
Mesa camilla completa, cristal,	2	255,38	510,76

Ayuntamiento de Alfarnate - Plaza de la Constitución, 1 - C.P. 29194  
N.R.E.L. 01290038 - Teléfono 952759028



Hacienda electrónica  
local y provincial  
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

##### FIRMANTE

MIGUEL ANGEL OLIVARES MEDINILLA

##### CÓDIGO CSV

f74d599c66bc6d5c9a8dbfc3971f96539bba63f6

##### NIF/CIF

\*\*\*\*153\*\*

##### FECHA Y HORA

24/09/2024 12:12:36 CET

##### URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/alfarnate>



AYUNTAMIENTO  
DE  
ALFARNATE  
(MÁLAGA)

tapete, enaguas y tarima de 130x80			
Sofá alegre 3 plazas extraíble y reclinable o similar	11	387,60	4.263,60
Sofá alegre 2 plazas extraíble y reclinable o similar	2	313,23	626,46
Sillas torre polipropileno con cojin	48	32,23	1.547,04
Mesa de centro fija cambria o similar	11	65,89	724,79
<b>DORMITORIOS</b>			
Cabeceros de 150 cm Atira cambria blanco o similar	5	98,34	491,70
Cabecero fuelle de 3 metros cambria o similar	2	214,05	428,10
Cabecero fuelle de 3,40 cm cambria o similar	2	238,85	477,70
Cabecero fuelle de 3,50 cm cambria o similar	2	256,19	512,38
Base Tapizada con sus patas de 150 x 190	2	98,34	196,68
Base Tapizada con sus patas de 135 x 190	3	95,04	285,12

Ayuntamiento de Alfarnate - Plaza de la Constitución, 1 - C.P. 29194  
N.R.E.L. 01290038 - Teléfono 952759028



Hacienda electrónica  
local y provincial  
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE

MIGUEL ANGEL OLIVARES MEDINILLA

CÓDIGO CSV

f74d59c66bc6d5c9a8dbfc3971f96539bba63f6

NIF/CIF

\*\*\*\*153\*\*

FECHA Y HORA

24/09/2024 12:12:36 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/alfarnate>



**AYUNTAMIENTO  
DE  
ALFARNATE  
(MÁLAGA)**

Base Tapizada con sus patas de 105 x 190	14	82,65	1.157,10
Base Tapizada con sus patas de 90 x 190	4	78,51	314,04
Mesitas de noche de 3 cajones y patas combinadas cambria/blanco o similar	28	98,34	2.753,52
Armario de 210 x 1,2 cm de ancho con cajonera interior	6	329,75	1.978,50
Armario de 240 cm x 150 ancho	7	437,19	3.060,33
Cabezal vogue para colchón de 105 cm o similar	6	78,51	471,06
Espejo para baño de debajo de 120 x 70 con trasera de madera con canto de aluminio	1	106,36	106,36
Espejo baño de 70 x 80 con trasera de madera con canto de aluminio Marte o similar	9	65,28	587,52
Espejo de baño de 60 x 80 con trasera de madera con canto de aluminio Marte o similar	2	57,02	114,04

Ayuntamiento de Alfarnate - Plaza de la Constitución, 1 - C.P. 29194  
N.R.E.L. 01290038 - Teléfono 952759028



Hacienda electrónica  
local y provincial  
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

**FIRMANTE**

MIGUEL ANGEL OLIVARES MEDINILLA

**CÓDIGO CSV**

f74d59c66bc6d5c9a8bfc3971f96539bba63f6

**NIF/CIF**

\*\*\*\*153\*\*

**FECHA Y HORA**

24/09/2024 12:12:36 CET

**URL DE VALIDACIÓN**

<https://sede.malaga.es/alfarnate>



AYUNTAMIENTO  
DE  
ALFARNATE  
(MÁLAGA)

Mueble columna baño de 50 cm de ancho Córdoba o similar	9	147,93	1.331,37
Mueble columna baño de 70 cm de ancho Córdoba o similar	2	180,99	361,98
Portarrollos de acero inoxidable Curve o similar	13	23,14	300,82
Toallero de 46 cm inox Curve o similar	11	28,92	318,12
Toallero anilla inox Curve o similar	11	18,18	199,98
Papelera inox 3 litros con amortiguador	11	23,96	263,56
Papelera inox 5 litros con amortiguador para el baño de abajo	2	25,61	51,22
Asa Inox de 40 cm para el baño de minusvalido	1	23,96	23,96
Mampara de baño de 80 x 145 alto lacada blanco, cristal transparente de 6 mm antical	10	207,85	2.078,50
<b>COCINAS</b>			
Muebles de cocina según medidas con encimera	1	1.070,60	1.070,60

Ayuntamiento de Alfarnate - Plaza de la Constitución, 1 - C.P. 29194  
N.R.E.L. 01290038 - Teléfono 952759028



Hacienda electrónica  
local y provincial  
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE

MIGUEL ANGEL OLIVARES MEDINILLA

CÓDIGO CSV

f74d599c66bc6d5c9a8dbfc3971f96539bba63f6

NIF/CIF

\*\*\*\*153\*\*

FECHA Y HORA

24/09/2024 12:12:36 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/alfarnate>



AYUNTAMIENTO  
DE  
ALFARNATE  
(MÁLAGA)

apartamento 1			
Muebles de cocina según medidas con encimera apartamento 1 arriba	1	1.148,70	1.148,70
Muebles de cocina según medidas con encimera apartamentos 2 y 2 arriba	2	1.396,69	2.793,38
Muebles de cocina según medidas con encimera apartamentos 3 y 3 arriba	2	1.132,23	2.264,46
Muebles de cocina según medidas con encimera apartamento 4 y 4 arriba	2	1.231,40	2.462,80
Muebles de cocina según medidas con encimera apartamento 5 y 5 arriba	2	1.280,99	2.561,98
Muebles de cocina según medidas con encimera apartamento minusválido	1	809,91	809,91
Vitro Johnson 2 fuegos o similar	11	114,87	1.263,57
Frigo 160 x 55 infiniton 2 puertas o	11	222,31	2.445,41

Ayuntamiento de Alfarnate - Plaza de la Constitución, 1 - C.P. 29194  
N.R.E.L. 01290038 - Teléfono 952759028



Hacienda electrónica  
local y provincial  
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE

MIGUEL ANGEL OLIVARES MEDINILLA

CÓDIGO CSV

f74d59c66bc6d5c9a8dbfc3971f96539bba63f6

NIF/CIF

\*\*\*\*153\*\*

FECHA Y HORA

24/09/2024 12:12:36 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/alfarnate>



AYUNTAMIENTO  
DE  
ALFARNATE  
(MÁLAGA)

similar			
Fregadero Teka 1s/1 escurre puntas redondeadas o similar	11	81,81	899,91
Grupo filtrante cata 52 cm o similar	11	106,61	1.172,71
<b>DESPACHO DE ABAJO</b>			
Mostrador alto abierto	1	219,00	219,00
Taburete	1	65,28	65,28
Mueble ofi con cristal arriba y puertas ciegas abajo, de 2 metros de alto	1	442,32	442,32
Mesa recta de 140 x 80 con cajonera	1	261,30	261,30
Sillón Director	1	73,55	73,55
Silla confidente torre	2	33,05	66,10
Cuelgallaves	1	32,23	32,23
Entradita Gilabert cs 0360 o similar	2	61,98	123,96
Espejo redondo negro de 70 cm	2	57,02	114,04
Sillon Elena futura rosa con patas negras y doradas o similar	2	98,34	196,69

Ayuntamiento de Alfarnate - Plaza de la Constitución, 1 - C.P. 29194  
N.R.E.L. 01290038 - Teléfono 952759028



Hacienda electrónica  
local y provincial  
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE

MIGUEL ANGEL OLIVARES MEDINILLA

CÓDIGO CSV

f74d599c66bc6d5c9a8dbfc3971f96539bba63f6

NIF/CIF

\*\*\*\*153\*\*

FECHA Y HORA

24/09/2024 12:12:36 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/alfarnate>



AYUNTAMIENTO  
DE  
ALFARNATE  
(MÁLAGA)

Sofá chaiselonge 2 plazas beige con tachas	2	346,28	692,56
Butaca Silvia futura turquesa o similar	4	180,99	723,96
Cuadro entrada	1	65,28	65,28
<b>COMEDOR</b>			
Mesa Tol negra/roble de 120 x 80 o similar	5	139,66	698,30
Mesa Tol negra/roble de 80 x 80 o similar	10	103,61	1.036,10
Aparador Canarias plus o similar	3	214,04	642,12
Sillon nilo nero o similar	30	29,75	892,50
Estantería metálica 150 x 75x 30	4	65,28	261,12
Cuadros	22	45,45	999,90
Plantas para los apartamentos	11	23,96	263,56
Plantas para el patio	5	85,90	429,50
Cortinas varias	25	51,23	1.280,75

**TOTAL 58.786,86 IVA 12.345,24 TOTAL: 71.132,10 €**

**3. Solvencia económica y financiera y técnica o profesional**

Ayuntamiento de Alfarnate - Plaza de la Constitución, 1 - C.P. 29194  
N.R.E.L. 01290038 - Teléfono 952759028



Hacienda electrónica  
local y provincial  
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

**FIRMANTE**

MIGUEL ANGEL OLIVARES MEDINILLA

**CÓDIGO CSV**

f74d59c66bc6d5c9a8dbfc3971f96539bba63f6

**NIF/CIF**

\*\*\*\*153\*\*

**FECHA Y HORA**

24/09/2024 12:12:36 CET

**URL DE VALIDACIÓN**

<https://sede.malaga.es/alfarnate>



**AYUNTAMIENTO  
DE  
ALFARNATE  
(MÁLAGA)**

Además de los requisitos reseñados, los licitadores deberán acreditar su solvencia económica, financiera y técnica, que se acreditará mediante la aportación de los documentos que se determinen por el órgano de contratación de entre los previstos en los artículos 87 a 91 LCSP 2017.

A tal efecto, la solvencia exigida para la correcta prestación del contrato que nos ocupa es la siguiente:

**«MODELO DE DECLARACIÓN DE ENTIDADES FINANCIERAS**

La entidad \_\_\_\_ (*razón social de la entidad financiera*) con NIF \_\_\_\_, domiciliada en \_\_\_\_ y en su nombre \_\_\_\_ (*nombre y apellidos de los apoderados*) con poderes suficientes para obligarse en este acto

**INFORMAN**

Que \_\_\_\_ (*nombre y apellidos de la persona física o denominación social de la persona jurídica*) con NIF \_\_\_\_, domiciliada en \_\_\_\_ de \_\_\_\_, es cliente de esta entidad financiera.

Que según los antecedentes obrantes en esta entidad, el mencionado licitador tiene suficiente solvencia económica y financiera para contratar con el Il. Ayuntamiento de Alfarnate la ejecución del suministro denominado «Equipamiento Apartahotel», con un presupuesto de ejecución por contrato que asciende a 71.132,10 €, IVA incluido.

Y para que así conste y surta los efectos oportunos ante donde sea procedente, expido la presente en \_\_\_\_, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_ de \_\_\_\_.

(Firma y sello de la entidad financiera)»

**SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL (art. 89 LCSP 2017):**

El licitador deberá acreditar la solvencia mediante la aportación de la documentación acreditativa de alguno de los siguientes requisitos, en aras de acreditar que dispone de la suficiente solvencia técnica para ejecutar el contrato objeto de licitación:

a) Una relación de los principales suministros realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en el curso de como máximo, los tres últimos años, en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario, público o privado de los mismos; cuando sea necesario para garantizar un nivel adecuado de competencia, los poderes adjudicadores podrán indicar que se tendrán en cuenta las pruebas de los suministros pertinentes efectuados más de tres años antes. Cuando le sea requerido por los servicios dependientes del órgano de contratación, los suministros efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por este o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que

---

Ayuntamiento de Alfarnate - Plaza de la Constitución, 1 - C.P. 29194  
N.R.E.L. 01290038 - Teléfono 952759028



Hacienda electrónica  
local y provincial  
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

**FIRMANTE**

MIGUEL ANGEL OLIVARES MEDINILLA

**CÓDIGO CSV**

f74d599c66bc6d5c9a8dbfc3971f96539bba63f6

**NIF/CIF**

\*\*\*\*153\*\*

**FECHA Y HORA**

24/09/2024 12:12:36 CET

**URL DE VALIDACIÓN**

<https://sede.malaga.es/alfarnate>





**AYUNTAMIENTO  
DE  
ALFARNATE  
(MÁLAGA)**

acrediten la realización de la prestación; en su caso estos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente.

Para determinar que un suministro es de igual o similar naturaleza al que constituye el objeto del contrato, el pliego de cláusulas administrativas particulares podrá acudir además de al CPV, a otros sistemas de clasificación de actividades o productos como el Código normalizado de productos y servicios de las Naciones Unidas (UNSPSC), a la Clasificación central de productos (CPC) o a la Clasificación Nacional de Actividades Económicas (CNAE), que en todo caso deberá garantizar la competencia efectiva para la adjudicación del contrato. En defecto de previsión en el pliego se atenderá a los tres primeros dígitos de los respectivos códigos de la CPV. La Junta Consultiva de Contratación Pública del Estado podrá efectuar recomendaciones para indicar qué códigos de las respectivas clasificaciones se ajustan con mayor precisión a las prestaciones más habituales en la contratación pública.

b) Indicación del personal técnico o unidades técnicas, integradas o no en la empresa, de los que se disponga para la ejecución del contrato, especialmente los encargados del control de calidad.

c) Descripción de las instalaciones técnicas, de las medidas empleadas para garantizar la calidad y de los medios de estudio e investigación de la empresa.

d) Control efectuado por la entidad del sector público contratante o, en su nombre, por un organismo oficial competente del Estado en el cual el empresario está establecido, siempre que medie acuerdo de dicho organismo, cuando los productos a suministrar sean complejos o cuando, excepcionalmente, deban responder a un fin particular. Este control versará sobre la capacidad de producción del empresario y, si fuera necesario, sobre los medios de estudio e investigación con que cuenta, así como sobre las medidas empleadas para controlar la calidad.

e) Muestras, descripciones y fotografías de los productos a suministrar, cuya autenticidad pueda certificarse a petición de la entidad contratante.

f) Certificados expedidos por los institutos o servicios oficiales encargados del control de calidad, de competencia reconocida, que acrediten la conformidad de productos perfectamente detallada mediante referencias a determinadas especificaciones o normas técnicas.

g) Indicación de los sistemas de gestión de la cadena de suministro, incluidos los que garanticen el cumplimiento de las Convenciones fundamentales de la Organización Internacional del Trabajo, y de seguimiento que el empresario podrá aplicar al ejecutar el contrato.

h) En los contratos no sujetos a regulación armonizada, cuando el contratista sea una empresa de nueva creación, entendiéndose por tal aquella que tenga una antigüedad inferior a cinco años, su solvencia técnica se acreditará por uno o varios de los medios a que se refieren las letras b) a g) anteriores, sin que en ningún caso sea aplicable lo establecido en la letra a), relativo a la ejecución de un número determinado de suministros.

---

Ayuntamiento de Alfarnate - Plaza de la Constitución, 1 - C.P. 29194  
N.R.E.L. 01290038 - Teléfono 952759028



Hacienda electrónica  
local y provincial  
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

**FIRMANTE**

MIGUEL ANGEL OLIVARES MEDINILLA

**CÓDIGO CSV**

f74d599c66bc6d5c9a8dbfc3971f96539bba63f6

**NIF/CIF**

\*\*\*\*153\*\*

**FECHA Y HORA**

24/09/2024 12:12:36 CET

**URL DE VALIDACIÓN**

<https://sede.malaga.es/alfarnate>



**AYUNTAMIENTO  
DE  
ALFARNATE  
(MÁLAGA)**

**4. Precio del contrato**

Precio

- El detalle de los precios unitarios máximos de licitación y el desglose del presupuesto de licitación:

Desglosado en apartado 2 del presente pliego.

A los efectos previstos en el artículo 101.1 LCSP 2017, el valor estimado del contrato a realizar asciende a la cantidad de 58.786,86 euros (IVA no incluido).

El presupuesto total estimado, sin posibilidad de prórroga, asciende a 58.786,86 euros (IVA no incluido).

**5. Criterios de adjudicación**

Para la valoración de las proposiciones y la determinación de la mejor oferta se atenderá a varios criterios de adjudicación:

1º.- Mejor oferta económica: Obtendrá una valoración máxima de 3 puntos.

Para el cálculo de la oferta más ventajosa se tendrá en cuenta lo siguiente:

- La oferta más ventajosa para el suministro será valorada con 3 puntos y el resto de las ofertas serán valoradas mediante una proporción inversa, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$3 \times \text{oferta más ventajosa} / \text{oferta a valorar} = \text{puntuación de la oferta}$

2º.- Reducción en el plazo de entrega de los productos a suministrar: Obtendrá una valoración máxima de 3 puntos.

Para la valoración de la mejor oferta en este apartado se tendrá en cuenta lo siguiente:

- Se valorará con un máximo de 3 puntos la reducción en plazos de entrega sobre un máximo de 30 días. No se valorará reducción en plazo superior a 30 por considerar que no es viable una reducción superior respecto de un plazo previsto de entrega de 2 meses para el presente contrato.

El resto de ofertas se valoraran de manera inversa según fórmula siguiente:

$3 \times \text{oferta más ventajosa} / \text{oferta a valorar} = \text{puntuación de la oferta.}$

3º.- Ampliación del plazo de garantía del bien a suministrar: Obtendrá una valoración máxima de 2 puntos.

Para la valoración de la mejor oferta en este apartado se tendrá en cuenta lo siguiente:

---

Ayuntamiento de Alfarnate - Plaza de la Constitución, 1 - C.P. 29194  
N.R.E.L. 01290038 - Teléfono 952759028



Hacienda electrónica  
local y provincial  
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

**FIRMANTE**

MIGUEL ANGEL OLIVARES MEDINILLA

**CÓDIGO CSV**

f74d59c66bc6d5c9a8dbfc3971f96539bba63f6

**NIF/CIF**

\*\*\*\*153\*\*

**FECHA Y HORA**

24/09/2024 12:12:36 CET

**URL DE VALIDACIÓN**

<https://sede.malaga.es/alfarnate>



**AYUNTAMIENTO  
DE  
ALFARNATE  
(MÁLAGA)**

- Se valorará con un máximo de 2 puntos la ampliación del plazo de garantía sobre el previsto legalmente a razón de 2 años sobre un máximo de 1 año adicional.

El resto de ofertas se valorarán de manera inversa según la fórmula siguiente:

2x oferta más ventajosa/oferta a valorar= puntuación de la oferta.

4º Retirada y reciclaje de residuos producidos para la nueva instalación.

Se valorará con un máximo de 2 puntos la retirada y reciclaje de todos los residuos generados en el suministro de equipamiento, electrodomésticos, muebles, etc... (Característica medioambiental del contrato conforme al art. 145 LCSP), y las demás ofertas, si no hay retirada completa, de conformidad con la siguiente fórmula:

2xoferta más ventajosa/oferta a valorar= puntuación de la oferta.

**6. Plazo de entrega**

El contratista estará obligado a entregar los bienes objeto de suministro en el plazo máximo de 60 días, en las dependencias municipales, plazo que empezará a computar desde el día siguiente a la formalización del contrato administrativo, de conformidad con las prescripciones técnicas y cláusulas administrativas.

**7. Supervisión del trabajo**

De conformidad con lo previsto en el artículo 62 LCSP 2017, corresponderá al responsable del contrato supervisar su ejecución y adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta realización de la prestación pactada, dentro del ámbito de facultades que aquellos le atribuyan.

El responsable del contrato podrá ser una persona física o jurídica, vinculada a la entidad contratante o ajena a él.

---

Ayuntamiento de Alfarnate - Plaza de la Constitución, 1 - C.P. 29194  
N.R.E.L. 01290038 - Teléfono 952759028



Hacienda electrónica  
local y provincial  
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

**FIRMANTE**

MIGUEL ANGEL OLIVARES MEDINILLA

**CÓDIGO CSV**

f74d599c66bc6d5c9a8dbfc3971f96539bba63f6

**NIF/CIF**

\*\*\*\*153\*\*

**FECHA Y HORA**

24/09/2024 12:12:36 CET

**URL DE VALIDACIÓN**

<https://sede.malaga.es/alfarnate>



Ayuntamiento de Alfarate  
(Málaga)  
Nº IREL: 1290038



Hacienda electrónica  
local y provincial  
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

# DOCUMENTO ELECTRÓNICO

## CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

f74d599c66bc6d5c9a8dbfc3971f96539bba63f6

Dirección de verificación del documento: <https://sede.malaga.es/alfarnate>

Hash del documento: 4a5839ef0ea79c713c7a89bb0c5a62013a013eda6e520da9220814c6a8f3dfde23443c3aaa8e8296416f0c00148246edc74620fac4be0f71436100c691008858

## METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES\_L01290038\_2024\_0000000000000000000022078243

Órgano: L01290038

Fecha de captura: 24/09/2024 11:46:58

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Otros

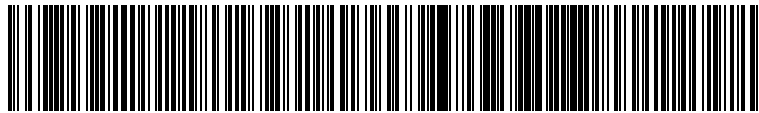
Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: f74d599c66bc6d5c9a8dbfc3971f96539bba63f6

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:  
[https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza\\_reguladora\\_uso\\_medios\\_electronicos.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf)

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):  
[https://sede.malaga.es/normativa/politica\\_de\\_firma\\_1.0.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf)

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:  
[https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento\\_creacion\\_utilizacion\\_sello\\_electronico.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf)

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:  
[https://sede.malaga.es/normativa/ae\\_convenio\\_j\\_andalucia\\_MINHAP\\_soluciones\\_basicas.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf)

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:  
[https://sede.malaga.es/normativa/decreto\\_CSV.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf)